

## **GACETA MUNICIPAL**

# INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2112

ARMENIA 20 DE FEBRERO DE 2018

PAG 1

# CONTENIDO

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DE 2018**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUSPENDER TEMPORALMENTE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO"

(Pág. 2-3)



### **RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DE 2018**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUSPENDER TEMPORALMENTE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO"

El Alcalde de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren los artículos 315 de la constitución política, Ley 1551 de 2012 articulo 29 literal D numeral 1, inciso final del artículo 118 del Código General del Proceso, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al artículo 315, numeral 3° de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio de Armenia.

Que de conformidad con el inciso final del artículo 118 del Código General del Proceso, el cual resulta aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece: "En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado"; aplicable por analogía a las actuaciones administrativas

Que el Archivo Central adscrito al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional debe trasladarse para la nueva sede ubicada en la Calle 11 Cra 17 Esquina de esta ciudad, razón por la cual los servidores públicos deberán realizar las respectivas labores de traslado y ubicación de los elementos a la nueva sede.

Que con el fin de adecuar las instalaciones de la nueva sede donde se ubicará El Archivo Central Adscrito al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del municipio de Armenia, no habrá servicio al público en dicha dependencia durante los días 21, 22, 23, 26, 27, 28 de febrero 1 y 2 de marzo de la presente anualidad.

Que para efectos de los requerimientos, solicitudes o traslados que deban remitirse al Archivo Central, así como la expedición de certificados y demás actuaciones administrativas que deban surtirse de competencia de la referida dependencia, se entienden suspendidos los plazos y términos durante los días 21, 22, 23, 26, 27, 28 de febrero 1 y 2 de marzo de la presente anualidad, por cuanto no habrá atención al público.

Como consecuencia de lo anterior se aclara que los términos suspendidos se reanudan al día hábil siguiente conforme a los procedimientos legales que apliquen en cada caso.

Por lo anteriormente expuesto;

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: Autorizar al Archivo Central adscrito al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, suspender temporalmente el servicio de atención al público durante los días 21, 22, 23, 26, 27, 28 de febrero 1 y 2 de marzo de la presente anualidad, con motivo del traslado a la nueva sede.

J 558



### **RESOLUCIÓN NÚMERO 074 DE 2018**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUSPENDER TEMPORALMENTE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de los requerimientos, solicitudes o traslados que deban remitirse al Archivo Central, así como la expedición de certificados y demás actuaciones administrativas que deban surtirse de competencia de la referida dependencia, se entienden suspendidos los plazos y términos durante los días 21, 22, 23, 26, 27, 28 de febrero 1 y 2 de marzo de la presente anualidad, por cuanto no habrá atención al público.

ARTÍCULO TERCERO: Difundir el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018.

Carlos Mario Álvarez Morales

Proyectó y Elaboró: Sandra L.Y.C

Revisó: Audrey E.V.S

Revisó: Carlos A.H.O Director DAFI

Revisó: Depto. Jurídico

Revisó: Asesor Jurídico